

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 316**

**PRIMERO.-** Se aprueba la creación de la Comisión Especial para fortalecer los lazos de amistad entre el H. Congreso del Estado de Nuevo León y el H. Cuerpo Consular de Nuevo León, teniendo entre otras las siguientes facultades:

- Gestionar a través de la cooperación interinstitucional las gestiones de los ciudadanos nuevoleonenses.
- Convocar a las reuniones y mesas de trabajo, que estime pertinentes entre el H. Congreso del Estado de Nuevo León y el H. Cuerpo Consular de Nuevo León.
- Firmar dentro del ámbito de sus atribuciones cartas de intención, que abonen al objetivo de la Comisión especial entre ambos cuerpos colegiados, o bien de manera particular con uno o más cónsules.
- Firmar dentro del ámbito de sus atribuciones convenios de colaboración, que abonen al objetivo de Comisión especial entre ambos cuerpos colegiados, o bien de manera particular con uno o más cónsules.
- Presentar al Pleno del Congreso, iniciativas, puntos de acuerdo y solicitudes que abonen al objetivo de la Comisión especial.

**SEGUNDO.-** La Presidencia de esta Comisión será rotativa anualmente y el cargo lo ocupará el Presidente de la mesa directiva del Poder Legislativo, para la integración se respetará la participación de cada uno de los Grupos Legislativos que integran esta LXXVI legislatura, la cuál se podrá modificar a propuesta de la Comisión de Coordinación y Régimen Interno

**TERCERO.-** La comisión especial quedará integrada de la siguiente manera:

<b>COMISIÓN ESPECIAL PARA FORTALECER LOS LAZOS DE AMISTAD ENTRE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL H. CUERPO CONSULAR DE NUEVO LEÓN</b>	
PRESIDENTA:	DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA
VICEPRESIDENTE:	DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL
SECRETARIA:	DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ
VOCAL:	DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO
VOCAL:	DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNANDEZ SEPULVEDA
VOCAL:	DIP. WALDO FERNANDEZ GONZALEZ
VOCAL:	DIP. FELIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL:	DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCIA
VOCAL:	DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ

## **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación en el Pleno.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

**PRESIDENTE**

**DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**

**PRIMER SECRETARIA**

**SEGUNDA SECRETARIA**

**DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ  
HERNÁNDEZ**

**DIP. ANYLÚ BENDICIÓN  
SEPÚLVEDA**